MESCYT

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología

"Año del Fomento de las Exportaciones"

ACTA ADMINISTRATIVA NO.008/2018

VERIFICACION Y VALIDACION
INFORME TECNICO Y FINANCIERO

Licitación Pública **MESCYT-CCC-LPN-2018- 0002**
Para la adquisición de **"Vehículos de Motor"**

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos NOTARIO - PUBLICO COLG. 394 Santo Domingo, D.N.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 pm, del día seis (06) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, en el salón del primer (1er) nivel, para conocer y aprobar el Informes Técnico y el Informe Financiero, concernientes a la propuesta técnica y económica de la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2018- 0002;** para la adquisición de **"Vehículos de Motor",** que serán usados en la institución; contando con la presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Institución, señores:

- **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle**, Directora General Administrativa y Financiera, Presidenta del Comité de Compras.
- **Licdo. Juan Alexi Valdez T.**, Director Administrativo.
- **Dr. Manuel Emilio Galván Luciano**, Coordinador de Asuntos Legales.
- **Licda. Matilde García Cotes**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

Todos asistieron de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Departamento de Compras y Contrataciones.

La **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE,** dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada, para conocer y aprobar los Informes Técnico y el Financiero, concernientes a la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2018-0002;** para la adquisición de **"Vehículos de Motos",** para uso de la institución. Único punto de la agenda del día.

Luego de comprobado el quórum, confirmando la asistencia de los miembros del Comité de Compras, la **LICDA. MATILDE LUCRECIA OVALLE**, Directora General Administrativa y Financiera, en su calidad de Presidenta del mismo, agradeció la acogida a la convocatoria, para proceder con el conocimiento de los informes descritos anteriormente, y se dio apertura a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones y en ejercicio de sus funciones, toma en consideración lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 y 16 del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), fue publicada consecutivamente en dos diarios de circulación nacional, la convocatoria a participar en la Licitación Pública Nacional **MESCYT-CCC-LPN-2018-0002;** para la adquisición de **"Vehículos de Motor",** para uso de la institución.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de junio del presente año dos mil dieciocho (2018), siendo las 11:48 am, el Comité de Compras y Contrataciones conjuntamente con la Notario Público actuante **LICDA. HILDEGARDE SUÁREZ DE CASTELLANOS,** procedió a la apertura del sobre A contentivo de la oferta técnica Sobre A, depositada por los oferentes en ocasión al llamado a participar en Licitación Pública Nacional **MESCYT-LPN-2018-0002,** para la adquisición de **"Vehículos de Motor",** para uso de la institución; en la cual solamente depositó oferta la razón social **AVANT AUTO, SAS;** luego de verificar que la propuesta cumplía sustancialmente con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones General y Especifico para el Sobre A, se continuo con la apertura del Sobre B, es decir la oferta económica.

CONSIDERANDO: Que la propuesta fue remitida a las Comisiones Evaluadoras, para que la misma sea analizada tanto en el aspecto técnico como financiero, remitiendo informe por escrito al Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, en su artículo 35 establece "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante.

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Evaluación de Propuestas. El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

CONSIDERANDO: Que el artículo 90 del Reglamento de Aplicación 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece lo siguiente: "Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas "Sobre A", conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación".

I. A. V. T.
HGC

PARRAFO I: "La determinación de la Entidad Contratante de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas".

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 y 6 del mes de julio del cursante año dos mil dieciocho (2018), las Comisiones Evaluadoras remitieron los Informes Técnico y el Financiero al Comité de Compras y Contrataciones, a través del Departamento de Compras y Contrataciones; conteniendo sus ponderaciones y recomendaciones, respecto de la parte técnica así como del aspecto financiero.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (06) de julio el año dos mil dieciocho (2018), siendo las 2:00 pm, el Comité de Compras y Contrataciones, se reunió para conocer y decidir sobre los Informes Técnico y el Financiero, emitidos por las Comisiones Evaluadoras, los cuales fueron acogido en su totalidad por el Comité.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06.

VISTAS: La oferta depositada por el oferente participante.

Lic. Hildegarde Suárez de Castellanos
NOTARIO - PUBLICO
COLG. 394
Santo Domingo, D.N.

VISTO: El Informe de Evaluación Técnica, de fecha 04 de julio del año 2018.

VISTO: El Informe Financiero de fecha 06 de julio del año 2018.

CONSIDERANDO: Que luego del análisis anterior y examinado toda la documentación que sirve como base del proceso descrito anteriormente, y basado principalmente en lo establecido en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación 543-12, el Comité de Compras y Contrataciones, decide lo siguiente:

PRIMERO (1): Aprobar en toda su parte el contenido del Informe Técnico y del Informe Financiero, concerniente a la Licitación Pública **MESCYT-CCC-LPN-2018-0002;** para la adquisición de **"Vehículos de Motor",** que serán utilizados en la institución.

SEGUNDO (2) SE ORDENA al Departamento de Compras y Contrataciones, notificar la presente acta a todos los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 2:30 pm, del día y fecha más arriba señalada, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Licda. Matilde Lucrecia Ovalle
Directora General Administrativa y Financiera
Presidenta del Comité de Compras

Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio
Director Administrativo

Licda. Matilde García Cotes
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información

Dr. Manuel Emilio Galván Luciano
Coordinador de Asuntos Legales

Yo, LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, Miembro Activo del Colegio Dominicano de Notarios, Colegiatura No.**394**. **CERTIFICO Y DOY FE,** que las firmas que anteceden han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Licda. Matilde Lucrecia Ovalle, Dr. Manuel Emilio Galván Luciano, Licdo. Juan Alexi Valdez Tiburcio** y la **Licda. Matilde García Cotes**, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, ser esas las firmas que acostumbran a usar en todos los actos de su vida. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

LICDA. HIDEGARDE SUAREZ DE CASTELLANOS
Notario Público